

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

23651 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso extraordinario de revisión 005/53/2012, seguido a instancias de MANUEL JOSÉ MURIEL RAMÍREZ, se ha dictado la siguiente resolución: "Anterior escrito y documentación remitidos por MANUEL JOSÉ MURIEL RAMÍREZ únanse; y no ha lugar a tener por interpuesto recurso de reposición puesto que, contra la resolución de la Comisión central de Asistencia Jurídica Gratuita que considera insostenible la pretensión, no cabe tal recurso y, como expresa la referida resolución, tampoco cabe la impugnación prevista en el art. 20 de la Ley 1/96."

Madrid, 18 de junio de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140033398-1